



# **MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD**

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

REFACCIÓN DE BLOQUE DE COCINA  
COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 740  
FLORENCIO GONZÁLEZ FLORES

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DIAS CALENDARIOS**



## **INTRODUCCION**

La presente documentación será de conocimiento TOTAL de la CONTRATISTA, dejando la CONTRATANTE su estricto cumplimiento en manos de la FISCALIZACIÓN.

## **ALCANCE DE LA DOCUMENTACION**

La presente documentación tiene por objeto definir las Especificaciones Técnicas con que deben realizarse los rubros que componen la obra.

Las especificaciones técnicas de esta documentación establecen los procedimientos que deben seguir, requisitos que se deben cumplir y la descripción de las obras que serán ejecutadas por la/s empresa/s adjudicataria/s y/o consorcio/s de los trabajos que se mencionan.

Su cumplimiento será de carácter obligatorio y servirá de base para la fiscalización de las obras a ser realizadas.

Todas las obras o partes de obras que la Contratista ejecutare fuera de las Normas, Reglamentos y Procedimientos establecidos en la presente documentación serán rechazadas y de reposición obligatoria por parte de la/s Empresa/s Contratista/s y/o Consorcios, sin costo alguno por parte del Comitente.

Esta documentación técnica complementa los planos y sirve de base tanto para la cotización de los trabajos como para ejecutarlos.

Se aclara que la presente documentación es parte integrante del Contrato y el incumplimiento de cualquiera de sus indicaciones podrá ser causa de Rescisión del Contrato. La presente documentación, forma parte del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de los trabajos; por lo tanto, servirá de base para la elaboración de precios de los diferentes rubros del presupuesto.

### ***En ningún caso se podrá alegar desconocimiento de la misma***

Los materiales, procedimientos, normas y reglamentos de la presente documentación constituyen el marco de referencia para la ejecución de la obra, ante cualquier omisión o discrepancia que pudiera haber, se recurrirá a las normas de buena ejecución de obras técnicamente reconocidas en nuestro medio.

***Los planos de arquitectura, así como las especificaciones constructivas que se formulan, las cantidades de obras y el presupuesto se presentarán en una carpeta de documentos, quedando expresamente señalado que cualquier indicación sobre materiales, métodos, dimensiones, cantidades, acabados, etc. expresados en los planos y omitidos en las especificaciones y otros documentos y viceversa, no eximen al Contratista de su ejecución, debiendo ésta realizarla sin costo adicional, previa solicitud de mayor información y detalles a quienes corresponda.***

  
**FÉLIX H. MORINIGO**  
Arquitecto  
Reg. Prof. N° 3.265



La obra será ejecutada parcial y totalmente en los plazos y fechas convenidas, haciendo entrega la Contratista de los trabajos en la forma y condiciones estipuladas en el contrato respectivo, aceptando y asumiendo las responsabilidades que en él se fijen.

### **MOVILIZACIÓN E INSTALACIÓN**

El Contratista suministrará todos los medios de locomoción y transportará sus equipos, repuestos, materiales no incorporados a la obra, etc. al lugar de la construcción y adoptará todas las medidas necesarias a fin de comenzar la ejecución de los distintos ítems de las obras dentro de los plazos previstos, incluso la instalación de los campamentos necesarios para sus operaciones. El Contratista deberá construir, todas las obras temporarias de acuerdo con lo presentado en su oferta, lo establecido en este pliego y las indicaciones que imparta la fiscalización, así como también deberá prestar los servicios y facilitar el instrumental necesario para su labor.

Todas las obras temporarias serán removidas a la terminación de los trabajos objeto de este contrato y antes de efectuarse la Recepción Definitiva de la Obra. Los materiales resultantes de la remoción quedarán de propiedad del Contratista y deberán ser retirados de la obra, debiendo procederse a la nivelación y limpieza del terreno ocupado, con las terminaciones establecidas en los planos o indicadas por la Fiscalización.

Cuando se requiera efectuar la remoción de árboles, se deberá contar con la autorización de la fiscalización. Aquellos árboles y arbustos que fuesen removidos sin autorización o por negligencia del Contratista deberán ser repuestos sin cargo para el Comitente.

El Contratista deberá suministrar en la obra agua apta para la construcción y potable para el consumo humano. Asimismo, procederá con la energía eléctrica necesaria para la fuerza motriz e iluminación. Será por cuenta del Contratista la obtención de las fuentes de agua y energía, como así también las redes, elementos de conducción y los gastos de conexión y consumo, hasta la Recepción Definitiva.

El contratista será responsable de la seguridad de todas las actividades que se desarrollen en la zona de obra. Adoptará todas las medidas necesarias para prevenir daños a las personas o a los bienes, sean de las partes Contratantes o de terceros.

El contratista tendrá a su cargo el mantenimiento, protección, limpieza y el perfecto estado de conservación todas las instalaciones, mobiliarios y construcciones que se encuentren en la zona de construcción.

El contratista está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajo que aseguren la correcta ejecución de la obra.



### **COORDINACIÓN DE LA OBRA**

A los efectos de una correcta y puntual ejecución de la obra, se realizarán reuniones periódicas de coordinación entre la Contratista, la Fiscalización de Obras y la Supervisión. La Contratista deberá considerar como una de sus obligaciones la asistencia a dichas reuniones, a las que será convocada por el Fiscal de Obras, así como la eventual participación de los técnicos responsables de la obra, a los efectos de obtener la necesaria coordinación, suministrar aclaraciones a las cláusulas del Contrato, evaluar cuestionarios, facilitar y acelerar todo lo que sea de interés común en beneficio de la obra y del normal desarrollo del plan de trabajo.

En cada una de estas reuniones se labrarán actas que serán rubricadas por los participantes y en la que se consignara, el resultado, las metas y en general la actuación de las partes en la ejecución de la obra.

Estas actas en sí mismas se constituirán en antecedentes válidos para juzgar y eventualmente aplicar multas por incumplimiento de las disposiciones que figuren en ellas.

### **Libro de Obras:**

A efectos del control de la obra, se llevará adelante, 1 (un) LIBRO DE OBRAS, a ser proveídos por el Contratista, cuyas páginas estarán foliadas, en 1(un) original y 2(dos) copias.

El original del Libro de Obras y de las Notas de Pedidos corresponderá al Contratista, por lo que su custodia queda a su entera responsabilidad, debiendo estos libros permanecer en el lugar de las obras.

Una copia de los Libros de Obras corresponderá a la Fiscalización y la otra copia corresponderá al Contratista, quedando a cargo de los mismos la custodia de sus copias respectivas.

En el Libro de Obras, el Contratista y la Fiscalización dejarán constancia del control de los trabajos y de la ejecución de las faenas, de acuerdo a los planos, a las especificaciones técnicas, al cronograma y demás documentos del Contrato.

Así mismo, se dejará constancia en el Libro de Obras, de las paralizaciones que puedan sufrir los trabajos, indicándose las causas y demás circunstancias y hechos que se estimen necesarios.

Se anotarán igualmente en el Libro de Obras, las órdenes impartidas por el Fiscal, así como las protestas del Contratista.

El Libro de Obras deberá ser firmado por el Residente de Obras y el Fiscal de Obras o su representante.

El Libro de Obras se constituye en complemento del Contrato, razón por la que todos los datos registrados en ellos adquieren valor legal.

  
**FÉLIX H. MORINIGO**  
Arquitecto  
Reg. Prof. N° 3.265



Son obligaciones de la Empresa Contratista mantener al día el Libro de Obras y las Notas de Pedidos, los cuales deberán ser conformados y rubricados por el Profesional Residente; además, si la Fiscalización de Obras considerase necesario, la Empresa Contratista deberá presentar 1 (una) copia digital de dichos documentos.

La Fiscalización está facultada a señalar en el Libro de Obras cualquier observación que considere pertinente.

La Empresa Contratista tendrá un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para contestar las Órdenes de Servicio emanadas por la Fiscalización y/o por el Departamento de Obras y Proyectos.

Cumplido este plazo, y al no haberse realizado descargo alguno por escrito, las mismas deberán ser cumplidas obligatoriamente.

La Empresa Contratista está obligada a proveer a sus empleados y/o personales de obra todos los utensilios de seguridad necesarios para el buen cumplimiento de los trabajos, llámese botas, cascos, cuerdas, andamios metálicos, silletas, etc. debiendo mantener el ritmo de obra con la mayor seguridad posible.

La Fiscalización de Obras está facultada para la verificación y cumplimiento estricto de este último apartado, debiendo comunicar al Dirección Técnica su incumplimiento.

#### **Seguridad de la Obra:**

El Contratista de Obra mantendrá durante el transcurso de los trabajos el personal diurno y nocturno encargado de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la obra, sean éstos de propiedad o no del Contratista.

Así mismo, dispondrá personal especial para custodiar los accesos a la Obra de manera a resguardar las mismas, así como la seguridad de la persona.

El Contratista mantendrá y costeará todas las medidas de seguridad indicadas hasta la entrega de la obra a la Institución beneficiada. El contratista debe construir el vallado necesario para proteger y tener control de la obra.

#### **Responsabilidad de la Contratista:**

El Contratista es la única responsable de la calidad y de la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento de lo establecido en los planos y demás documentos del proyecto.

El hecho de aprobación, por parte de la Fiscalización, de los materiales, dosajes y otros aspectos que se refieren a la ejecución de las estructuras, no exime a la Contratista de responsabilidad alguna sobre las estructuras.

La Contratista deberá subsanar todas las deficiencias que presenten las estructuras.

Si la reparación no permitiese obtener una estructura acorde con los requisitos de estas especificaciones y demás documentos del proyecto, el Contratista demolerá la estructura o parte de ella, conforme a las indicaciones de la Fiscalización.

  
**FÉLIX H. MORINIGO**  
Arquitecto  
Reg. Prof. N° 3.265



## **MATERIALES**

Todos los Materiales que se empleen en las obras serán de primera calidad y responderán a las Normas previstas en la documentación contractual.

### **Almacenaje de Materiales y Equipos:**

Los materiales deberán ser almacenados en tal forma que se garantice la preservación de su calidad para las obras y será de tal manera que se facilite su pronta Fiscalización. El Contratista será responsable de cualquier daño que sufra la obra y los materiales, hasta que se haya efectuado la recepción definitiva de la misma, debiendo reparar o reponer por su propia cuenta, cualquier daño o pérdida que ocurra antes de la recepción definitiva.

Los materiales que se abastezcan envasados serán mantenidos en los recipientes con los precintos y rótulos originales hasta el momento de su uso. Los que no posean marcas o señales, se almacenarán en condiciones de poder identificarlos hasta tanto la Fiscalización los haya aprobado.

Se deberá demostrar en todos los casos la procedencia de los materiales y está obligado a emplear métodos y elementos de trabajo que aseguren una calidad satisfactoria de la obra y, en todos los casos, la Fiscalización los aprobará previamente.

Si existiera duda respecto a cualquiera de los materiales a emplear se aplicarán las prescripciones que establezca la Fiscalización.

### **Materiales de reserva y arreglo final de obra:**

El Contratista de Obra deberá proveer materiales de reserva que permitan la posterior realización del mantenimiento reparador, en aquellos rubros determinados en las especificaciones técnicas.

Estos materiales serán depositados por el Contratista en locales definidos por la Fiscalización de Obra que podrán ser depósitos de la Institución, a esperas de la Inauguración de la obra. Siendo éste, el final de la responsabilidad de la contratista.

**La contratista será la encargada de realizar estos arreglos hasta el momento final de la INAUGURACIÓN.**



### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **1- Cartel de obra (Estructura metálica con chapa N° 24) 2,00x1,50m con impresión adhesiva.**

EL CONTRATISTA deberá prever en su oferta, el costo de un letrero de 2,00m x 1,50m. Este letrero lo colocará EL CONTRATISTA en lugar indicado por el FISCAL DE OBRAS dentro de los 10 días de iniciada la obra y permanecerá en la obra o en el lugar indicado, hasta que el Fiscal de obra lo estime conveniente. Las mismas deberán estar incluidas dentro de la oferta. El letrero será de chapa negra N° 24 con armazón de caños estructurales y/o redondos y con impresión adhesiva. La altura a que debe ser colocado el letrero será de 1.20 metros, contando desde el nivel natural del terreno hasta la parte inferior del letrero.

#### **2- Excavación (para nivelación, viga cadena y zapata).**

Los anchos y las profundidades de las zanjas serán de la misma medida de los cimientos que contendrán, especificados en los planos de cimentación. De las excavaciones se quitarán las piedras, troncos, basuras y cualquier otro material que por descomposición pueda ocasionar hundimientos. Los fondos serán uniformes, nivelados y deberán llegar a tierra firme. Si lloviese estando las zanjas abiertas, se procederá a limpiarlas de lodos y capas blandas antes de cargarlas. No se permitirá rellenos de las zanjas en caso de errores de niveles. No se realizará ninguna carga de cimiento sin previa autorización escrita del Fiscal de obras.

#### **3- Muro de piedra bruta colocada, según detalle de planos.**

Esta sección se refiere a la construcción de muros de 0.40m con piedras basálticas seleccionadas, asentadas y unidas con mortero de cemento hidráulico, de acuerdo con las formas, alineamientos, cotas y dimensiones señalados en los planos. Esta obra de arte se construye para evitar erosión, vertederos y cuencos de disipación, muros de contención, canales de desagüe y otros lugares definidos por la contratante. Las piedras para mampostería deberán ser limpias, duras, resistentes al agua y a los agentes atmosféricos, y estar libres de grietas, trozos inestables u otras imperfecciones. No se deberán utilizar piedras laminadas, porosas, fracturadas, o que presenten otras fallas físicas. Las piedras a utilizar deberán seleccionarse entre las que presenten caras de preferencia rectangulares, quedando prohibido el uso de piedras en forma de cuñas.

Se deberán colocar desagües de caños 100mm de PVC cada cierto tramo y según las indicaciones de la Fiscalización.

#### **Formas y dimensiones**

Toda clase de piedra bruta colocada, responderá a las indicaciones detalladas en los planos.



### **Erección**

La erección de los muros de PBC, se practicará simultáneamente al mismo nivel y plomo con paramentos bien paralelos entre si y sin pandeos en ningún haz.

### **Huecos y canalización**

En los cimientos, se embutirán aquellas canalizaciones que resultaren necesarios, pero deberá tenerse en cuenta que no podrá cortarse “a posteriori” canalizaciones transversales ni canaletas o huecos que exceda en cuarto (1/4) del espesor de los mismos.

### **Trabazón**

La piedra bruta de aprox. 0.25 m a 0.35m. de “diámetro” será colocado bloque por bloque asentado con mortero, preferentemente piedra basáltica negro, que deberán ir perfectamente trabadas para lo cual deberán intercalarse los tamaños.

### **Mortero Dosaje**

El dosaje de los morteros en los cimientos debe ser del Tipo 1 (1:4:10 cemento, cal, arena). En caso de que los muros deban ser modificados por problemas imprevistos del terreno, la fiscalización de obra indicará la solución del caso.

### **Materiales**

Piedra basáltica negra, perfectamente limpia y de un “diámetro” promedio de 0.25m a 0.35m. Arena, será de constitución cuarcítica, limpias, de grano grueso y no contendrán sales, sustancias orgánicas ni arcilla adherida a su grano.

Se admitirá un 5% en peso sobre el total de arcilla suelta y finamente pulverizada.

Espesor de juntas

Como los bloques de piedra no se adaptan unos a otros y para poder calzarlos se utilizan piedras menores para reducir en lo que se pueda la cantidad de mortero. La piedra se debe colocar en la misma forma en que estaba en la cantera, respetando su lecho de cantera (plano diferenciado en su estructura).

### **Refuerzos – Columnas de 25x40cm.**

Deberán ejecutarse según los detalles presentado en los planos. Las armaduras serán 4 varillas de 12mm con estribos de varillas de 6mm cada 20cm de separación. Deberán realizarse un hormigón in situ de fck=210Kg/cm<sup>2</sup>

### **4- Relleno de tierra y compactación manual.**

Se deberá proceder al relleno de la zona afectada, previa compactación inicial, respetando las cotas indicadas en la planta de conjunto, cotas de amarre. Los rellenos deberán hacerse por capas no mayores de 30 cm, debidamente humectadas y compactadas. No se pagará como relleno de patio, los rellenos ejecutados con material del desmonte efectuado dentro del predio.



#### **5- Reparación de fisuras en paredes.**

Se deberán realizar la reparación de las fisuras de las paredes. Se emplearán los refuerzos de varillas en las paredes colocando en forma de Z o L, según sea la forma y la ubicación de las fisuras. Este trabajo contempla romper las paredes, colocar las varillas y mallas de refuerzo, usos de productos especiales para el caso, y el relleno y revoque de las paredes intervenidas.

#### **6- Pintura de pared exterior al látex acrílico sin enduido, color arenado (mínimo 2 manos).**

Antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza total de la superficie a ser pintada. Los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. EL CONSTRUCTOR tomará las precauciones indispensables a fin de preservar, pisos, marcos, aberturas, etc., de manchas de pintura que pudieran afectarlos. En el caso de los pisos, se procederá a cubrir la superficie con un manto completo de lámina plástica para su protección.

La última mano de pintura se dará después de que todos los otros rubros que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos en cada local poco tiempo antes de ser Inaugurada por el ejecutivo departamental.

Deberá obtenerse una superficie uniforme y lavable. El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Lijado grueso de paredes con tela metálica fina.
- Pintura base con sellador acrílico de la mejor calidad. Se deberán presentar como mínimo 3 muestras.
- Hacer una aplicación de enduido acrílico de la mejor calidad, se deberán presentar como mínimo 3 muestras, para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas y como mínimo dos con la consiguiente espera hasta secar la anterior. Una vez secas hacer un lijado fino con lija 5/0 en seco, iluminando con un reflector de mano para detectar irregularidades en la planeidad de la pared.
- Aplicar un sellador luego de quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.
- Primera mano de pintura acrílica mate de la mejor calidad. Se deberán presentar como mínimo 3 muestras.
- Retoque del enduido con ayuda del reflector de mano, sellando posteriormente la parte retocada y aplicando nuevamente la pintura.
- Aplicar las siguientes manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado.



La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra.

**7- Pintura de pared interior al látex acrílico sin enduido, color arenado (mínimo 2 manos) incluye losa de acceso.**

Rigen las mismas especificaciones técnicas del ítem 6.

**8- Pintura de ladrillos visto con látex cerámico**

Serán pintadas con dos o tres manos de látex color cerámico, previa limpieza de los ladrillos cuidando de no dañar la textura de los mismos, teniendo en cuenta que ya posee varias manos de pintura, realizadas anteriormente.

Una vez preparadas estas superficies según se especifica en la sección, se procederá pintar. La aplicación podrá hacerse a brocha, pincel o pulverizador.

En caso de producirse precipitaciones pluviales dentro de las 24 primeras horas de aplicada una cualesquiera de las manos, se re-ejecutará totalmente la misma.

**9- Pintura de cielorrasos y maderamen con barniz.**

Los machimbres y maderamen, irán pintadas a dos manos con aceite de lino triple cocido y dos manos de barniz sintético esmaltado. Antes de la pintura deberá lijarse completamente y limpiarse de polvo y resina toda la madera. El color de la pintura deberá ser natural, a menos que la fiscalización ordene expresamente algún tipo de variación en el mismo.

**10- Pintura de canaletas y bajadas, pintura base antioxido y esmalte sintético.**

Antes de pintar se procederá a reparar y ajustar las canaletas y las bajadas, luego limpiarlas, secando todo herrumbre, grasa, suciedad, etc. Irán pintadas con pintura anticorrosiva. Sobre esta última mano de pintura anticorrosiva se pintará con dos manos de pintura sintética color a elección de la Fiscalización.

**11- Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 12.000 BTU.**

Se suministrará un equipo de aire acondicionado de 12.000 BTU. Todos los materiales a instalarse serán nuevos, de marcas de fabricantes reconocidos y conforme a las normas técnicas del país de fabricación. Deberá contar con su instalación de puesta a tierra para garantizar y resguardar la seguridad de las personas.

**12- Guarda obra perimetral, incluye carpeta hidrófuga de 2cm s/ contrapiso de 10cm, borde de ladrillos comunes y relleno de tierra.**

Será construido con contrapiso de hormigón de cascotes de dosaje  $\frac{1}{4}$ : 1:4:6 (cemento, cal en pasta, arena lavada, cascotes) con espesor de 10cm. Por encima llevará una capa de cemento alisado, con dosaje 1:3 (cemento, arena) de 2cm de espesor. Su nivel sobre el terreno natural será de 10cm de altura mínimo según se indique en los planos, estará arriado a la construcción y las medidas está establecido en los planos. Se deberá hacer un muro de ladrillos comunes de 0.15m como borde perimetral, relleno y



apisonado para nivelación. Antes del fraguado de la carpeta se realizará el alisado no liso de la superficie con un fratacho.

**13- Reja metálica de caños cuadrados de 20x20x1.5mm, con perfil T de 3/4x1/8" y malla de metal expandido, con base antióxido pintura sintética.**

El Contratista construirá y colocará toda la carpintería metálica indicada en los planos y planillas correspondientes de acuerdo con las Especificaciones y las indicaciones de la Fiscalización.

Se deberán realizar según lo especificado en los planos de detalles, utilizando los materiales correspondientes según se indican. Se utilizarán caños cuadrados de 20x20x1.5mm, con perfil T de 3/4x1/8", sobre la cual se le colocará una malla de metal expandido.

Se le dará una protección con base de pintura antióxido y capas finales con esmalte sintético. La reja metálica contendrá puertas tipo reja de los materiales citado anteriormente. Se abrirá de forma manual.

**14- Suministro e instalación de extintor PQS ABC de 6 kilos, incluye cartel extintor y baliza.**

Incluye la provisión y colocación del material con el soporte embutido por la pared, la fecha de vencimiento deberá ser un año posterior a la colocación.

Se suministrará el equipo de Extintor PQS ABC de 6 kilos, ubicados en los lugares según indicaciones en los planos, con sus accesorios de cartel extintos y baliza.

**Agente Extintor**

Utiliza polvo químico seco, especialmente fluidizado y siliconizado de fosfato de amonio ABC 55 con Normas Internacionales

**Funcionamiento**

Aísla químicamente los fuegos Clase A, fundiéndose a aproximadamente a 177 °C y cubre la superficie a la que se aplicó, sofoca y rompe la reacción en cadena de los fuegos Clase B y no conduce electricidad hacia el operador. Son los indicados para combatir el fuego en lugares de máximo riesgo, una sola persona puede trasladarlo con facilidad y operarlo con sencillez y seguridad, gracias a su exclusiva válvula de disparo.

**Componentes**

El cilindro está construido en chapa de acero al carbono laminada en frío de primera calidad, tratado químicamente en su interior y recubierto exteriormente con pintura en polvo termo convertible, con alta resistencia a la intemperie.

Válvula de latón cobreado forjado pulido con rosca M30, con palancas de acero al carbono recubiertas con pintura en polvo termo convertible, vástago de latón, con asiento y oring de caucho sintético. Manguera de descarga de caucho sintético con tobera en plástico industrial



negro liso. Manómetro con cuerpo de latón, caja de acero inoxidable y visor de plástico, con Normas Internacionales.

Caño de pesca construido en acero al carbono. Placa de instrucciones de uso y mantenimiento de fácil lectura.

### **Mantenimiento**

El equipo está presurizado con Nitrógeno Seco. La garantía de fabricación es de 12 meses. Por su principio de funcionamiento (presión incorporada) son sencillos de mantener y de bajo costo, además de tener un gran poder extintor.

### **Características**

Rango de temperatura: -20°C a +55°C Presión de trabajo: 1.4 Mpa.

Presión de ensayo: 3.5 Mpa

### **Certificaciones**

INTN

### **15- Limpieza final de obra.**

Para la recepción provisoria de la obra, el CONTRATISTA deberá de realizar la reparación de toda parte afectada por los trabajos hasta dejarla en condiciones de solidez, utilización y aspecto, retiro de vallados, herramientas u otros elementos utilizados, así como también la limpieza de escombros y residuos originados en el proceso constructivo.

La FISCALIZACIÓN tomara posesión de la obra una vez que esta reúna todos los requerimientos técnicos y se hallan cumplido con todos los puntos establecidos en el contrato, además de establecer un periodo de garantía en el cual los desperfectos originados por desperfectos constructivos (indebidos procesos constructivos o deterioro de los materiales), deberán de ser reparados por la Contratista, sin que esta suponga un gasto adicional alguno a la CONTRATANTE.